

BASES FERIA 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE AÑO **2024**

FUNCIONAMIENTO:

1. Los puestos deben estar instalados a las 08:00 horas del día 31 de octubre de 2024, y el horario de funcionamiento será no más allá de las 22:00 horas. el día 31 de octubre y 01 de noviembre del 2024.-
2. Si, el puesto no se encuentra en funcionamiento a las 08:30 Hrs, del 31 de octubre del año 2024, permitirá a la Municipalidad disponer de dicho espacio.
3. El corte de calles se efectuará el día 30 de octubre desde las 12:00 Hrs. (Av. La Paz desde esquina Cintura hasta el Cementerio y Eduardo Barrios desde El Cementerio hasta Calle Santa Julia).
4. Los puestos, las cocinerías y los Food Truck podrán instalarse el día 30 de octubre desde las 12:00 horas (sin funcionamiento al público).
5. Al instalarse el día 31 de octubre, cada persona se debe hacer cargo del cuidado de su puesto. (por ambos días de funcionamiento).
6. El municipio no contara con guardias de seguridad, es decir, cada persona se debe preocupar del cuidado de sus pertenencias.
7. No se permitirá la permanencia de vehículos al interior de los puestos, encontrándose disponible el estacionamiento al costado de la Corporación. (El que no cuenta con guardias de seguridad en ningún momento).
8. La organización dispondrá de contenedores para la basura, pero será responsabilidad de cada puesto el retiro de su basura al término de la feria.
9. Los puestos tendrán una dimensión de 3x3 y cocinerías de 3x6.

CALENDARIO:

FECHA	ACTIVIDAD
09/10/2024	Aprobación por parte del H. Concejo de las Bases de Funcionamiento de la Feria del 31 de Octubre y 1º de noviembre 2024.-
14/10/2024 hasta el 21/10/2024	Difusión a través de los canales formales de la Municipalidad, Página Web y redes sociales.
23/10/2024 hasta completar los cupos disponibles	Inscripciones Desde las 8:30 hasta las 13:30 Hrs. en Oficina de Patentes Comerciales con Sra. Maribel Gaete.
30/10/2024	Corte de Calles e instalación de puestos de Comida y/o Food Truck desde las 12:00 horas.
31/10/2024 y 01/11/2024	Instalación del resto de los puestos.

UBICACIÓN:

1. La feria contará, con 107 espacios para puestos varios, que se ubicaran de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Avenida La Paz, desde calle Cintura hasta el Cementerio, por un solo costado; se deben ubicar en la calle y no ocupar la vereda. A fin de dejar espacio para el tránsito de vehículos de emergencias.
 - b) Calle Eduardo Barrios, desde El Cementerio hasta Calle Santa Julia, por un solo costado; también se deben ubicar en la calle y no ocupar la vereda. A fin de dejar espacio para el tránsito de vehículos de emergencias.
 - c) Plaza de la Población Pablo Neruda, se destinarán 20 espacios, para cocinerías y Food Truck; venta de helado, mote con huesillos, cabritas, 5 espacios para juegos inflables y otros.
 - d) Plaza de Armas, se instalará la Feria de las Pulgas Nuevo Amanecer.
 - e) Los diez primeros puestos cercanos al Cementerio serán de uso exclusivo para Floristas. Los que se asignarán por orden de llegada a su inscripción.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. La inscripción será personal (sin terceras personas), acreditando Domicilio mediante documento legal (registro social de Hogares, Certificado de residencia u otro) y por orden de llegada desde el lunes 23 de octubre del año 2024, hasta que se completen los cupos, se deberán de inscribir en la Oficina de Patentes Comerciales con la Sra. Maribel Gaete. Quien, a su vez, les hará entrega de una copia de las Bases que regularán la Feria del 31 de octubre y 1º de noviembre año 2024, las que incluirán el Anexo N° 1.
2. Una vez realizada la inscripción, se debe de cancelar el respectivo permiso de funcionamiento en, Tesorería Municipal. En donde se le entregará un comprobante de pago.
3. Con el comprobante de pago, se dirigen a la Oficina de Patentes Comerciales con la Sra. Maribel Gaete, en donde se le asignará el número, con la ubicación de su puesto.
4. Para finalizar el proceso de inscripción se deberá de firmar el Anexo N° 1 de aceptación de bases y hacer entrega al momento de elegir el puesto.

DIFUSIÓN

1. La difusión será a través, de la página web de la municipalidad y también en las redes sociales Facebook e Instagram, en donde se les informará de las bases de la feria.

VALORES

TIPO LOCAL	PELARCO	OTRAS COMUNAS
Cocinerías y Food Truck	26.000.-	26.000.-
Carros, Comida al Paso y Otros	5.000.-	10.000.-
Palitroques	41.000.-	41.000.-
Tendales y Puestos Varios	5.000.-	10.000.-
Helados, Dulces, Pasteles, Confites	5.000.-	10.000.-
Juegos, Ruletas o Similares	10.000.-	10.000.-
Flores	10.000.-	10.000.-
Camas elásticas y juegos inflables	\$12.000.-	12.000.-
Mote con Huesillos	5.000.-	10.000.-
Feria de las Pulgas Nuevo Amanecer	Exento	Exento

VARIOS:

1. Existirán baños químicos, que se instalarán en frente de la entrada del cementerio, estos baños tendrán un costo asociado, que lo definirá la empresa que los instale.
2. Las presentes bases no eximen al contribuyente del cumplimiento de cobros y permisos correspondientes con Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, en los casos que corresponda.
3. No se realizará ningún tipo de reembolso asociado al pago de su permiso, inversión y otros.
4. La unidad encargada de fiscalizar el buen cumplimiento de esta Feria, es la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Pelarco y Carabineros.
5. Ante dudas relacionadas con el funcionamiento de la Feria, contactarse con Nelson Illanes Arévalo, al número 932310066, quien podrá ser subrogado por cualquier funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, el que estará disponible al mismo **número de contacto**.
6. Cada persona se debe hacer cargo del agua y de la electricidad para el funcionamiento de su puesto; el municipio no se hace cargo de entregar agua y electricidad, cada persona se debe hacer cargo de los servicios para el funcionamiento de su puesto.
7. Cada persona se debe hacer cargo de los servicios e implementos necesarios para el funcionamiento de su puesto, **LA MUNICIPALIDAD NO DISPONDRÁ DE: AGUA, DESAGÜES, ELECTRICIDAD, NI TOLDOS.**
8. En caso excepcional, se autorizará la actividad de, venta en domicilio siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

BVB/SGV/INA/sgv

ANEXO N°1

YO, _____,

R.U.N,

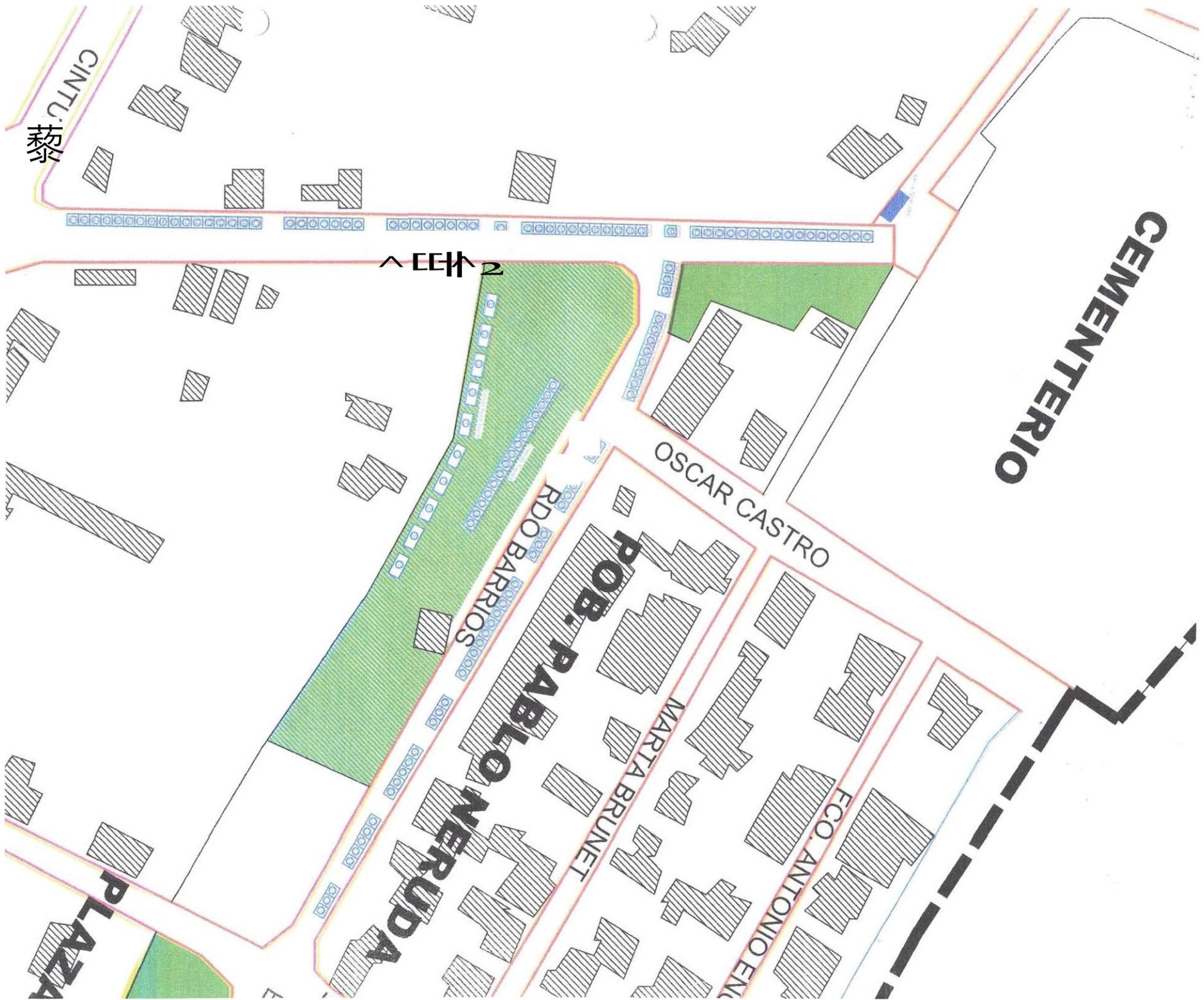
ACEPTO EL NÚMERO

DE PUESTO ASIGNADO Y LAS BASES DE FUNCIONAMIENTO DE LA
FERIA DEL 31 DE OCTUBRE Y 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, A
EFECTUARSE EN LA COMUNA DE PELARCO.

INCLUIR FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.

FIRMA

FECHA, _____.



藜

^ 1111 ^

CEMENTERIO

OSCAR CASTRO

RDO BARRIOS

POB. PABLO NERUDA

MARTA BRUNET

ECO ANTONIO EN.

PLAZA